



**CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS
ACADEMIAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

La Dirección General de Educación Tecnológica Industria y de Servicios (DGETI) crea el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico, apoyando con ello la vinculación con el sector productivo; este Programa a través de las Academias de Investigación y Desarrollo Tecnológico locales, estatales y nacional, promueve a la investigación científica y al desarrollo tecnológico entre el personal docente y los alumnos de la institución, cubriendo todo el territorio nacional. Para ello se requiere realizar la conformación de la Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 12. Cubriendo las siguientes posiciones.

Presidente de la academia de investigación y desarrollo tecnológico

- a) Secretario de la academia de investigación y desarrollo tecnológico
- b) Seis vocales de la academia de investigación y desarrollo tecnológico

REQUISITOS:

- Tener escolaridad mínima de posgrado en cualquier especialidad y una trayectoria destacada como investigador. (Para las academias locales la escolaridad mínima es licenciatura)
- Poseer plaza docente vigente, sin importar la categoría.
- Contar con tipo de nombramiento definitivo (estatus 10) o provisional (estatus 95).
- Tener al menos dos años de servicio ininterrumpidos en su(s) plaza(s), con relación a la fecha en que sea publicada la convocatoria.
- Estar desempeñando actividades docentes frente a grupo en su centro de trabajo correspondiente.
- Haber participado en al menos un evento de investigación (como participante o asesor).
- No contar con licencia sin goce de sueldo, con goce sueldo (por beca comisión, estadía técnica, año sabático u otro), o por proceso pre-jubilatorio, en el momento de obtener la membresía.
- No ejercer al momento de obtener el cargo honorífico, funciones, comisión o cargo(s) sindicales, de elección popular, ni ocupar algún puesto directivo (auxiliar académica, director, subdirector de plantel y jefes de departamento).
- No tener adeudos en los programas de beca – comisión (licencia con goce de sueldo o beca económica), año sabático, y/o estadías técnicas.
- Acreditar la publicación de al menos un artículo en los últimos tres años, en alguna de las revistas de difusión científica, investigación educativa, tecnológica o académica. (En el caso de las academias locales y estatales no es indispensable este punto).

Todos los interesados enviar su solicitud de participación a más tardar el día 09 de septiembre de 2021.

Esperamos contar con su participación.

ATENTAMENTE

JOSÉ LUIS PINEDA MELENDEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL



